



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DEL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2018**

ASISTENTES

Por el grupo municipal Partido Adeiza

D. EVA M^a CALVO PACHO

D. ANA BELEN MORIN CALVO

D. SERGIO DOMINGUEZ PEÑA

D. EVA M^a PEREZ DELGADO

Por el grupo municipal Socialista

D. IRENE QUEIPO URBIETA

Por el grupo municipal Izquierda Unida

D. DIMAS RAMOS DE LA CALLE

Por el grupo municipal Ciudadanos

D. FRANCISCO GONZÁLEZ ALONSO

Concejal no adscrito

D. RAMON RODRIGUEZ ROALES

No excusan su asistencia:

D. INMACULADA PARRA GUERRAS

SECRETARIA

Dña . Francisca Juárez Vasallo

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Moraleja del Vino, a 11 de Octubre de 2018. A las 20:15 horas, se reúnen en las Dependencias de la Casa Consistorial habilitadas al efecto, los concejales que al margen se relacionan, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Preside la sesión doña Eva M^a Calvo Pacho, Alcaldesa-Presidente.

Declarada pública la sesión se procede a debatir los asuntos del Orden del Día en los términos que a continuación se expresa:

PARTE RESOLUTIVA

1.- SECRETARÍA. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Repartido con anterioridad el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con carácter ordinario el día 31 de Mayo de 2018, la Sra. Alcaldesa-Presidenta pregunta si algún concejal

quiere hacer alguna observación a la misma antes de su aprobación. No produciéndose ninguna observación, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la mencionada acta, convirtiéndose así en definitiva la de la sesión de 31 de Mayo de 2018.

AREA DE ORGANIZACIÓN Y REGIMEN JURIDICO

2.- ÁREA DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL.

2.1. PROPUESTA DE CANDIDATO AL CARGO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE ESTE MUNICIPIO A JOSE Mª MALDONADO DOMÍNGUEZ.

Expte. núm. 02/111018 de Elección de Juez de Paz Sustituto, proponiéndose como candidato a José Mª Maldonado Domínguez.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 101.2 de la LOPJ y el art. 4 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995, de 7 de Junio de 1995, se somete a votación la candidatura de José Mª Maldonado Domínguez como Juez de Paz sustituto de Moraleja del Vino (Zamora), con el resultado siguiente:

Votos a favor: 8 (4 Adeiza, 1 C'S, 1 IU, 1 PSOE, 1 No Adscrito)

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0.

En consecuencia, se declara aprobada la propuesta de la Alcaldía por unanimidad de los presentes, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, aprobándose la candidatura de Jose Mª Maldonado Domínguez para el cargo de Juez de Paz Sustituto de Moraleja del Vino (Zamora).

2.2. DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS PROPIAS DEL MUNICIPIO DE MORALEJA DEL VINO PARA EL AÑO 2019.

Expte. núm. 03/111018 de Fijación de las Fiestas de esta localidad para el año 2019.

De conformidad con lo establecido en el art. 46 del R.D. 2001/1983, de 28 de Julio sobre regulación de jornadas de trabajo, jornadas especiales y descanso, es preciso que la autoridad laboral competente de la Junta de Castilla y León determine las fechas que en el próximo año natural tendrán el carácter de Fiestas Locales y éstas sean publicadas en el BOP. Es por ello que debe fijarse en el Pleno del Ayuntamiento la determinación de las fiestas propias del Ayuntamiento de Moraleja del Vino. Por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidente se proponen las fechas de: 2 de Febrero (Las Candelas) y 22 de Julio (La Magdalena). Explica que estas fechas

son las fijadas habitualmente por la localidad y válidas al no coincidir con domingo ni con ninguna de las Fiestas Generales establecidas en el Decreto 36/2018 (Calendario de Fiestas Laborales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León).

Se somete a votación la propuesta de la Alcaldía, con el resultado siguiente:

Votos a favor: 8 (4 Adeiza, 1 C'S, 1 PSOE, 1 IU, 1 No adscrito)

Abstenciones: 0

Votos en contra:0

En consecuencia, se declara aprobada la propuesta de la Alcaldía por unanimidad de los presentes, fijándose así las fiestas de la localidad como: **Día 2 de Febrero (Festividad de Las Candelas)** y **Día 22 de Julio (Festividad de La Magdalena)**.

3.- ÁREA PRESUPUESTARIA Y DE CONTABILIDAD.

3.1. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL 2017.

Expte. núm. 03/111018 de Aprobación Definitiva de la Cuenta General de 2017 para su remisión al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

La Sra. Alcaldesa-Presidente expone al Pleno que, en fecha 10 de Septiembre de 2018, fue informada favorablemente la Cuenta General de 2017 por la Comisión Informativa de Cuentas de Moraleja del Vino. La Cuenta General de 2017 fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el día 17 de Septiembre de 2018, y en el Tablón de anuncios del Ayto. para que durante quince días fuera sometida a información pública, durante los cuales y 8 más pudieran los interesados presentar las reclamaciones, reparos y/u observaciones que resultaran convenientes. Transcurrido este plazo no se ha producido reclamación u observación alguna por lo que se somete al Pleno para su votación, que se produjo con el resultado siguiente:

Votos a favor: 6 (4 Adeiza, 1 C'S, 1 No adscrito).

Abstenciones: 2 (1 PSOE, 1 IU)

Votos en Contra: 0

En consecuencia, se declara aprobada la Cuenta General de 2017 por mayoría de los presentes, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación (Artículo 47 de la Ley 7/85).

AREA DE RECAUDACIÓN



4.- ÁREA DE RECAUDACIÓN.

Expte. 4/111018 de Aprobación Definitiva de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por tramitación de Expedientes Urbanísticos.

Por la Presidencia se informa al Pleno de que, en fecha 13 de Julio de 2018, se publicó en el BOP, con el nº 79, el Expediente y el Acuerdo de Aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Tramitación de Expedientes Urbanísticos, habiéndose publicado también en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento por plazo de treinta días durante los cuales no se han presentado alegaciones. Por ello la Alcaldía somete directamente a votación por el Pleno la aprobación definitiva de dicha Ordenanza, con el siguiente resultado:

Votos a favor de la propuesta: Seis (4 Adeiza, 1 C´S, 1 No adscrito)

Votos en contra de la propuesta: 0

Abstenciones: 2 (1 IU, 1 PSOE)

Se aprueba definitivamente la Ordenanza Fiscal de la Tasa por Tramitación de Expedientes Urbanísticos por mayoría de los presentes que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (art. 47 de la Ley 7/85).

PROPUESTAS DE LOS CONCEJALES Y GRUPOS POLITICOS

5.- PROPUESTAS DE LOS VOCALES Y GRUPOS POLITICOS.

El Sr. Ramos, concejal de IU, pone de manifiesto su disconformidad con la aceptación por parte del Ayuntamiento de Moraleja de la Ocupación de la Vía Pública para eventos privados como, por ejemplo, para la ubicación de hinchables para fiestas de cumpleaños; considera que las fiestas privadas deberían celebrarse en otros espacios y no ocupar un espacio público para ello.

Promovido debate sobre el asunto, la Sra. Alcaldesa toma la palabra y señala que los ciudadanos pagan una tasa por ocupación del suelo público y todos tienen el mismo derecho a utilizarlo para sus necesidades, tanto da que sea para un hinchable como para poner un contenedor de obra, además de no contar con otro espacio para ubicarlo. Interviene el concejal no adscrito, Sr. Rodríguez Roales, para señalar que la ocupación de la vía pública en estos casos es mínima, ya



que no se cortan todas las calles sino un pequeño tramo de una vía en concreto. El concejal de obras, Sr. Domínguez Peña, manifiesta que si la ocupación de la vía pública fuera por término de más de dos días habría que regularlo específicamente en la Ordenanza pero al no superar las tres horas dicha ocupación, no cabe reglamentarlo. La concejal, Sra. Queipo Urbieta, plantea si se concedería permiso para la ocupación de vía pública para la celebración de una comida familiar; el concejal de obras responde que en la Ordenanza se prevé que no se pueden ocupar vías principales y se condiciona el permiso del Ayuntamiento a que no se causen molestias ni se perjudique a nadie. La concejal Sra. Eva Pérez Delgado considera que la celebración de fiestas de cumpleaños con ocupación de vía pública por hinchables no ocasiona molestias por su corta duración y porque se suele ubicar en vías no principales de modo que haya rutas alternativas de tráfico.

El Sr. Dimas Ramos sugiere que el Ayuntamiento podría proporcionar otros espacios para actos lúdicos privados. La Alcaldesa informa que el Consultorio cercano a su casa es lugar de reunión de los jóvenes y niños del pueblo ocasionándole ruidos y molestias en verano que no puede evitar. Todos están de acuerdo en que el tema no es fácil de regular y se tratará en otra ocasión.

7.- MOCIONES. No se formulan.

PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL

INFORMACIÓN AL PLENO

8.- ALCALDIA. INFORMACIÓN AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA.

La Alcaldesa excusa de nuevo a la Secretaria de la Dación de Cuentas debido a que se ha dedicado a intentar poner al día la Contabilidad y todavía no lo ha conseguido. Pone de manifiesto que se han realizado las siguientes actuaciones:

1. Resolución de la Junta de Castilla y León favorable a la instalación de Reductores de Velocidad. Proyecto aceptado y compromiso de mantenimiento de Señalización. Pendientes de fecha para su implantación.



2. Solicitud de Subvención al Fomento de Mancomunidades. Subvención de Gastos corrientes.
3. Concesión de la Subvención para Ejecución de Obras de Abastecimiento (Planes Provinciales Diputación 2018-2019). Importe Solicitado: 117.000 €. Concedido: 94.539,86 €.
4. Solicitud, con fecha 18 de Junio de Subvención para Gastos de Mantenimiento de Centros Escolares de Educación Infantil y Primaria por importe de 5.500 €. Resolución Provisional, en fecha 20 de Septiembre de 2018, concediéndola por importe de 3.420 €. Pendientes Resolución Definitiva.
5. Concesión por parte de TORGUVI de una Subvención para la Realización de un Parque Biosaludable en Moraleja. Aceptación y firma del Contrato para su ejecución en fecha 2 de Octubre de 2018. Subvención del 100% del importe, presupuestado en 5.000 €.
6. Colocación de unos dispensadores de bolsas para los excrementos caninos.
7. Subvención a los alumnos del Centro Rural Agrupado de Moraleja del Vino con ayudas de 35 € para la adquisición de libros de texto. Ya están a disposición de quien acredite la matriculación en dicho centro.
8. Se ha aceptado la impartición por parte de la Diputación de un Curso de Primeros Auxilios y Prevención de Accidentes en el Hogar, a celebrar en el Salón de Usos Múltiples, el viernes próximo a las 16:30 horas.

CONTROL DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

9.- RUEGOS. No hay ruegos.

10.- PREGUNTAS. El concejal de IU, Sr. Dimas Ramos, pregunta si el Ayuntamiento controla que las Declaraciones Responsables de obras aporten el Proyecto porque ha comprobado que algunas sí lo aportan pero otras no. El concejal de obras, Sr. Domínguez Peña, responde que, debido a la exigencia de que todas las Declaraciones Responsables se registren electrónicamente, gran parte de los proyectos (los que no son obras menores) se aportan en CD y se incluyen en el registro electrónico.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 21 horas y 15 minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose a continuación la presente acta para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos que certifico con mi firma.